

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 62 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Tostón Núñez, frente a don José Miguel Sánchez Martín, doña María S. Gómez Sánchez y “José Miguel Sánchez Martín y María S. Gómez Sánchez, Comunidad de Bienes”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado decreto de fecha 8 de julio de 2016, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma de 575,96 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Requírase a los ejecutados para que en el plazo de cinco días procedan a abonar en la cuenta número 2515/0000/64/0062/15 la cantidad a la que asciende la presente tasación de costas, con apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2515/0000/64/0062/15.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Miguel Sánchez Martín, doña María S. Gómez Sánchez, “José Miguel Sánchez Martín y María S. Gómez Sánchez, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.451/16)

